



RESOLUCION Nro.5 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

El Programa de Formación en Competencias para la Magistratura 2023 aprobado por Acuerdo CAM Nro. 456 de fecha 25 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Programa de Formación en Competencias de la Escuela Judicial ha representado algunos cambios consistentes en: inclusión de nuevos espacios curriculares, modificación del carácter de los seminarios multidisciplinarios que pasaron de ser cursos obligatorios a electivos de carácter permanente, incorporación de contenidos de espacios curriculares autónomos como parte de nuevos espacios.

La situación descripta implicó la readecuación del dictado para para las cohortes correspondientes al primer Programa aprobado en el año 2015.

En ese propósito a los alumnos que adeudaban:

- Seminario Multidisciplinario "Reingeniería para agilizar los procesos judiciales" se les dio la posibilidad de cursar y/o recurrar la parte o el tramo correspondiente dentro de la nueva materia del Programa de Formación 2023 el "Factor humano y reingeniería de los procesos".
- Seminario Multidisciplinario "Justicia y medios de comunicación" se les dio la posibilidad de recurrarlo con el curso electivo "Comunicación judicial en contextos de crisis".
- Módulo "El Factor humano en la organización de la unidad judicial" se les dio la posibilidad de cursar y/o recurrar con la nueva materia del Programa de Formación 2023 el "Factor humano y reingeniería de los procesos".

Corresponde, acreditar la aprobación de los Seminarios Multidisciplinarios "Reingeniería para agilizar los procesos judiciales", "Justicia y medios de comunicación" y el módulo de formación "El factor humano en la organización de la unidad judicial" a los alumnos que aprobaron el tramo curricular a los que se refiere el párrafo 3ro de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: **ACREDITAR** la aprobación de los Seminarios Multidisciplinarios "Reingeniería para agilizar los procesos judiciales", "Justicia y medios de comunicación" y el módulo de formación "El factor humano en la organización de la unidad judicial" a los

Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

Dra. María del Pilar
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM

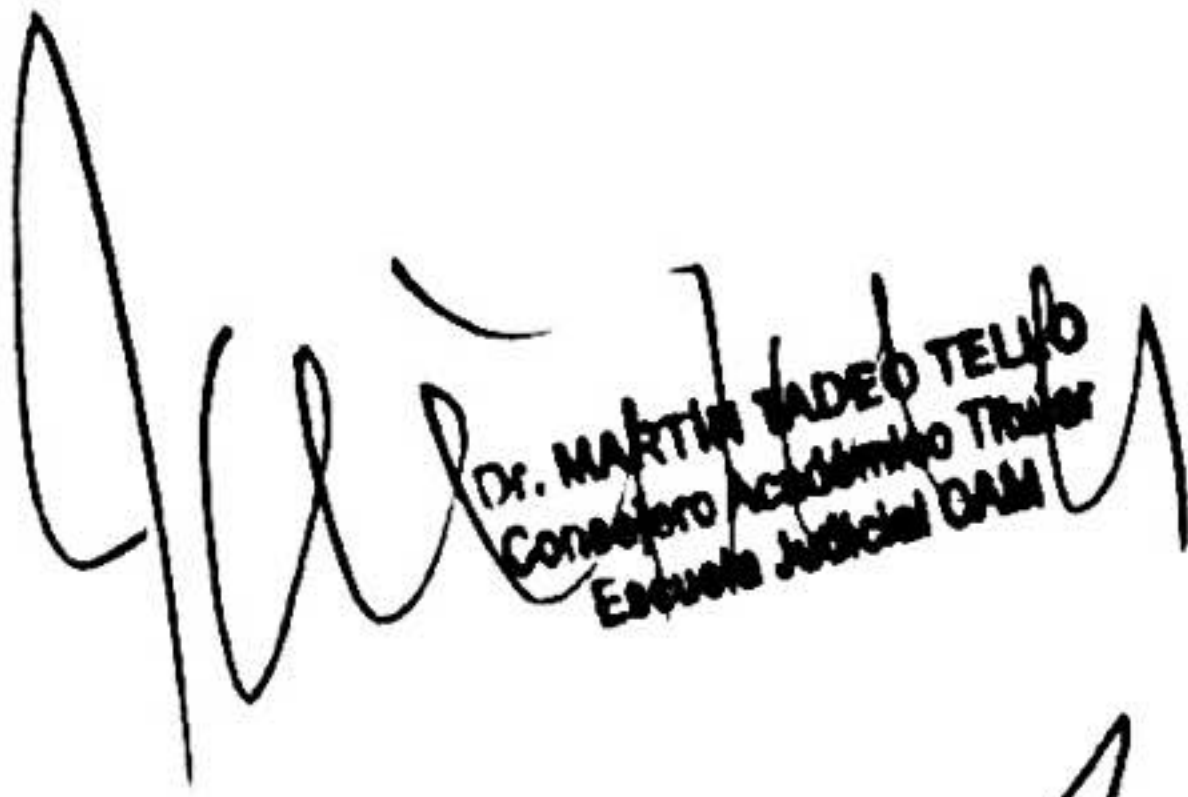
LDO. ADRIANA NAJAR
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM

Dr. MARTÍN TADEO TELLO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM



alumnos que aprobaron los siguientes tramos curriculares "Factor Humano y Reingeniería de procesos" y "Comunicación judicial en contextos de crisis" del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura 2023, según lo indicado en el párrafo 3ro de la presente Resolución.

Artículo 2º: De forma.


Dr. MARTÍN TADEO TELIO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. María del Pilar Lau
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Leg. ADRIANA NAJJAR
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARIA ISABEL RICÓ
Secretaria Escuela Judicial
Primer Asesor de la Magistratura Tucumán